Gobernación de La Guajira

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-011-2026

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA se permite informar a todos los interesados que:

CONVOCA a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio, unión temporal u otras formas asociativas, que cumplan los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, para que presenten propuestas en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-011-2026.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – Secretaría de Educación Departamental. Calle 1 (Av. La Marina) No. 6-05, Piso 2, Oficina Asesora de Contratación, Edificio Administrativo Departamental, Riohacha, La Guajira. Correo electrónico: contratacion@laguajira.gov.co. Las comunicaciones del proceso se tramitarán exclusivamente a través del SECOP II.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: 43211500 – Computadores; 43232100 – Software de edición y creación de contenidos; 43232500 – Software educativo o de referencia; 60101100 – Materiales electrónicos de aprendizaje; 55101500 – Publicaciones impresas. El proponente deberá estar clasificado en el RUP, al tercer nivel, en al menos tres (3) de estos códigos; en proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, conforme al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El único factor de evaluación es el menor precio.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Almacén General del Departamento de La Guajira, ubicado en la Calle 1 No. 6-05, Centro Administrativo Departamental, Riohacha, La Guajira, embalados y rotulados por institución educativa. El contratista no está obligado a efectuar entregas en los municipios beneficiarios.

LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del Portal Transaccional SECOP II, en la opción "Crear oferta" del proceso, en la fecha y hora señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas en físico ni por correo electrónico, salvo en los casos de indisponibilidad del SECOP II certificados por Colombia Compra Eficiente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: SIETE MIL MILLONES DE PESOS ($7.000.000.000) M/L., incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos. El Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 869 del 27 de octubre de 2026, vigencia fiscal 2026, rubros 22-2.03.02.002.002.05.22.01.68.2-333, 2.03.02.002.002.05.22.01.68.3-333 y 2.03.02.002.002.05.22.01.68.4-333, proyecto BPIN 202600000025372.

FORMA DE PAGO Y ANTICIPO: Único pago, previo ingreso de los bienes al Almacén Departamental y certificación de cumplimiento del supervisor. No habrá entrega de anticipo.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: Conforme al análisis del estudio previo, la cobertura del proceso por los Acuerdos Comerciales es la siguiente. Respecto de los Acuerdos que cubren el proceso, el Departamento concederá trato nacional y respetará los plazos mínimos entre la publicación de este aviso y el cierre.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal	Umbral	Excepción	Proceso de Contratación

		incluida		aplicable	cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Si	No	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Si	No	N/A	No
Corea		Si	No	N/A	No
Costa Rica		Si	No	N/A	No
Estados Unidos		Si	No	N/A	No
Estados AELC		Si	No	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	-	Si	No	Si
	Guatemala	-	Si	No	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	No	No	No

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: El presente proceso no es susceptible de limitarse a Mipyme, por cuanto el presupuesto oficial supera el umbral de USD 125.000 ($511.708.497 para 2026-2027) previsto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas, inscritas en el RUP cuando estén obligadas a ello y clasificadas en los códigos UNSPSC exigidos, cuya duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más, que acrediten los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia y capacidad técnica (ficha técnica, muestra física entregada en la Secretaría de Educación Departamental y derechos sobre los contenidos) del pliego de condiciones, y que no se encuentren incursas en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, en especial las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

PRECALIFICACIÓN: No procede la precalificación prevista en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un proceso de selección abreviada.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma es el establecido en la plataforma SECOP II.

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y sus anexos (Anexo 01 – Matriz de riesgos, Anexo 02 – Ficha técnica y Anexo 03 – Instituciones beneficiarias), el análisis del sector, el presupuesto oficial, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos del proceso podrán consultarse en el Portal Transaccional SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: El contrato se adjudicará al proponente habilitado, cuyos bienes cumplan la ficha técnica, que ofrezca el menor precio como resultado de la subasta inversa electrónica, conforme al numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas a realizar control social al presente proceso, de conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Riohacha, La Guajira

NOTA: La fecha de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento del cargue de este aviso.